



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)

D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

D. Joan Lluch Llambrich (Secretario General)

Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Dña. Carla de la Fuente Pérez

D. Santos Ignacio Moreno Ondovilla

Excusan su asistencia:

D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)

Invitados:

Sira María Peiró López

Úrsula Serrat Vidal

Trabajadora federativa:

Isabel Avilés Pérez

Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día seis de mayo de dos mil veinticuatro da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No hay objeciones al acta de la sesión anterior que se aprueba con el voto favorable de 7 miembros de la Junta Directiva presentes.

2. Informe económico, administrativo y deportivo.

La trabajadora federativa informa que hay un saldo positivo de 69.312,12€ a las 20:28h.

Desde la última Junta Directiva se han afiliado tres nuevos clubes: el CB 5.0 ALBATERA, CLUB IRONGYM DE PETRER Y EL CB GOLDEN GLOVE DE ALICANTE.

Se han tramitado 104 licencias desde el 3 de abril de 2024.

Se han solicitado las siguientes subvenciones:

-Subvención para la realización de formación de boxeo en Centro Penitenciario de Villena que se ha solicitado en la Diputación Provincial de Alicante.

-Subvención de eventos especiales para la celebración del Campeonato de Europa de Sheila Martínez del peso ligero a celebrar en Canals solicitada a la Generalitat Valenciana.

-Subvención solicitada a la Generalitat Valenciana para la disputa del Campeonato de España del peso superligero para Johan Orozco el 22 de junio de 2024 en Sedaví.

- Subvención solicitada a la Generalitat Valenciana para la disputa del Campeonato de España del peso superligero para Johan Orozco en el mes de septiembre de 2024 en L'Alqueria del Basket, Valencia.

-Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valencia para la celebración en septiembre del Campeonato de España del peso superligero para Johan Orozco en L'Alqueria del Basket, Valencia.

Por otra parte, se ha presentado en la Generalitat Valenciana la contestación al requerimiento de la Dirección General de Deportes para que se acrediten diversas mejoras del Plan de Desarrollo de la Federación.

Se somete a votación y los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad las gestiones realizadas.



3. Propuesta Presidencia revocación resultado combate celebrado el 27 de abril de 2024 en I.F.A Elche entre Daniel Litwin y David Hamalbashyan por un error en la aplicación del Reglamento del árbitro del combate.

Propone la Presidencia modificar el resultado del combate celebrado el día 27 de abril de 2024 en I.F.A Eleche entre Daniel Litwin y David Hamalbashyan, donde el árbitro consideró que había vencido por puntos Daniel Litwin sin haber terminado el primer asalto, ya que detuvo el combate a instancias del médico debido a un corte como consecuencia de un choque fortuito de cabezas. El árbitro requirió a los jueces que entregasen las cartulinas de las puntuaciones del primer asalto y consideró- en base a las mismas- que el veredicto debía ser el de vencedor por puntos Daniel Litwin.

Sin embargo, si el combate no es de campeonato el veredicto que resulta procedente según el reglamento es el de combate nulo.

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad revocar el resultado del combate, anularlo y dictaminar que en base a lo dispuesto en el reglamento el veredicto es de COMBATE NULO.

También propone la Presidencia modificar el resultado del combate celebrado el día 4 de mayo de 2024 en Vila-Real entre Víctor Martín y Carlos Fabregat. El veredicto que se dio por indicación de árbitro fue el de victoria por RSC de Víctor Martín.

Sin embargo cuando se produjo la caída del boxeador derrotado, el árbitro ordenó la detención del combate estando el púgil caído por lo que procede se le declare perdedor por K.O.

Interviene también Úrsula Serrat, que ratifica la propuesta de la Presidencia tras dar una explicación de lo sucedido.

Sometida la cuestión a votación, se acuerda por unanimidad revocar el resultado del combate y dar como veredicto del mismo el de victoria por K.O en el primer asalto de Víctor Martín.

**4. Propuestas de diversos clubes para cambiar fechas de celebración de sus combates:**

- CB La UNIÓN de Castellón solicita aplazamiento combate de Frank Martínez con Marcos Jiménez programado para Vila-Real el 4 de mayo por estar concentrado con la Selección Española en Tailandia
- Evolutión Boxing Elche solicita trasladar el combate de Olek Kovalchuk del 11 de mayo al 25 de mayo para poder boxear ya que perdió antes del límite el 20 de abril
- El CB LA FAMILIA de Alicante solicita que el combate entre Miguel Castejón y Pablo Cifuentes se dispute el 17 de mayo en San Vicente del Raspeig en lugar del 11 de mayo en Sagunto.

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes aplazar el combate de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico entre Frank Martínez y Marcos Jiménez, estaba previsto se celebre en 4 de mayo en Vila-Real, a petición del CB LA UNION y en atención a los compromisos del boxeador Frank Martínez con el equipo nacional.

Se aprueba también por unanimidad la solicitud del CB LA FAMILIA para que el combate de semifinal de los campeonatos de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico de la división del peso medio se dispute el día 17 de mayo de 2024 en San Vicente del Raspeig, en lugar del 25 de mayo en Vinaroz tal y como estaba previsto en el calendario.

Se aprueba con el voto en contra de Leopoldo Bonías y Pau Andreu cambiar la fecha del combate entre David Castillo y Olek Kovalchuk correspondiente a la semifinal del Campeonato de la Comunidad Valenciana del peso pesado, para que se celebre el 25 de mayo en Vinaroz en lugar de hacerse el día 11 de mayo en Sagunto tal como estaba previsto en el calendario.

Leopoldo Bonías y Pau Andreu consideran que no debe accederse a lo solicitado por el CB EVOLUTION BOXING DE ELCHE ya que dicho aplazamiento solo obedece a eludir los 30 días de descanso que tiene que guardar Olek Kovalchuk, tras su derrota antes de límite el día 20 de abril de 2024 en L'Alqueria del Basket.

Con carácter previo a la votación Sira María Peiró explicó los motivos por los que consideraba que no debía penalizarse al boxeador por la conducta de su entrenador.



5. Propuesta Presidencia sobre aprobación de las Bases de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico, categorías Joven y Junior masculino y femenino, III TROFEO CENTENARIO, así como el Campeonato Autonómico OPEN para extranjeros

Propone la Presidencia se aprueben las bases que a continuación se transcriben entrecomilladas y en negrita:

**BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO OLÍMPICO
DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024 CATEGORÍAS JUNIOR Y JOVEN
Y OPEN C.V. 2024**

•III TROFEO CENTENARIO

“Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (Sesión 6 de mayo de 2024)

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2024 (III TROFEO CENTENARIO) y el OPEN CV 2024 en sus categorías Junior y Joven serán las siguientes:

-PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
- Los inscritos con nacionalidad española participarán en el Trofeo Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2024.

Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2024.



- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir como máximo a DOS (2) participantes por peso.

Es especialmente importante cerciorarse de la nacionalidad de los deportistas inscritos, pues este será el requisito tenido en cuenta para diferenciar a los participantes en los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2024 y el OPEN CV 2024.

El plazo máximo de inscripción es el día 31 de julio de 2024 a las 14:00.

Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 9 de agosto de 2024, otorgando un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente para subsanación de errores, es decir, el mismo concluirá el 20 de agosto de 2024. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la Federación se comete un error en las subsanaciones presentadas y este error se comunica a la Federación antes del 3 de septiembre de 2024. El sorteo se realizará el 7 de septiembre de 2024.

La competición podrá iniciarse a partir del día 13 de septiembre de



2024.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

Únicamente se permitirá cambiar de peso a aquellos participantes que no tengan oponentes en su peso, al objeto que puedan boxear con los inscritos en otro peso.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

-SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

Joven: Nacidos en 2006 y 2007 (Masculino y femenino)

Junior: Nacidos en 2008 y 2009 (Masculino y femenino)

JOVEN MASCULINO
Peso
Desde 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 hasta 51 kg
Más de 51 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63,5 kg
Más de 63,5 kg hasta 67 kg
Más de 67 kg hasta 71 kg
Más de 71 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg hasta 86 kg
Más de 86 kg hasta 92 kg
Más de 92 kg

JOVEN FEMENINO
Peso
Desde 45 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 81 kg
Más de 81 kg



JUNIOR MASCULINO
Peso
Desde 44 kg hasta 46 kg
Más de 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg

JUNIOR FEMENINO
Peso
Desde 44 kg hasta 46 kg
Más de 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg

-TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

- CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI.



Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto. Aquellos que sean menores de edad deberán contar con la autorización de padres o tutores para cada combate, no siendo válida una genérica para todo el Campeonato.

-QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje. No se permitirá más de un pesaje oficial. Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial. En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la categoría en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado. La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

-SEXTA. SORTEO

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana. Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir. Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quiera separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador. Posibilidad de repetición de



sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

-SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana. En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir. Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

-OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

-NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES

El orden de los combates será el siguiente: Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso. El organizador podrá alterar el orden de los combates. En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la



competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos dos minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate. Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

-DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza y el protector bucal (de un color que no sea rojo). Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado. Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores. Los guantes a utilizar serán los proporcionados por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

-UNDÉCIMA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes bases, se otorga un plazo de CINCO DÍAS desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a fboxeocv@hotmail.com. No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor. DUODÉCIMA. ELIMINATORIAS Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales



oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

-DECIMOTERCERA. III TROFEO CENTENARIO

El club que mayor puntuación obtenga en categoría joven y junior masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el III TROFEO CENTENARIO según los siguientes criterios: Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto. Para la puntuación del trofeo solo puntuaron los participantes en el Campeonato Autonómico, y no aquellos que participen en el Torneo Open.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan (3 puntos). Si una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, por cualquier circunstancia un boxeador cambia de club, éste no puntuará en el III TROFEO CENTENARIO. En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría Joven y Junior masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

-DECIMOCUARTA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición. **Open CV:** Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del Campeonato y



de plata a los subcampeones. Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato. Se hará entrega de los premios en la velada que se realice para la disputa de las finales”

Interviene el Director Técnico Don Johan Lluch para solicitar que se permita un segundo pesaje siempre y cuando no superen el primero de los pesajes en más de 300 gramos el límite de la división, es decir, que es en la hora que hay para realizar el pesaje, aquellos que no den el peso podrán volverse a pesar en el intervalo de tiempo establecido siempre y cuando la rebaja de peso no tenga que ser superior a 300 gramos.

Además, indica Johan Lluch, que en la base cuarta hay un error mecanográfico en la línea cuarta del segundo párrafo donde no aparece bien escrita la palabra “autorización”.

Se acuerda por unanimidad aprobar las bases de la convocatoria de los Campeonatos Autonómicos de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico, categoría joven y junior masculino y femenino , III TROFEO CENTENARIO, así como los Campeonatos de las mismas categorías OPEN (extranjeros con licencia valenciana).

Al agotarse el tiempo de videoconferencia programada, siendo las 22:00h, finaliza la reunión quedando pendiente el punto sexto y séptimo para tratarse en la próxima Junta Directiva.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Agustí Lluch Llambrich